



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 01 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3491 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial del Sr. Alvaro Ignacio Rivera Garrido.
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto Exento N° 5043 del 01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. Alvaro Rivera Garrido, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende, la no obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 140 de fecha 01/03/2010, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea la necesidad de regularizar la construcción existente, para si obtener la patente definitiva.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria para el funcionamiento del local comercial ubicado en Panamericana Norte Km. 660, de la comuna de Vallenar, a nombre del **SR. ALVARO IGNACIO RIVERA GARRIDO**, Rut. N° 18.008.828-8, en el giro de "Posada (solo alimentos)".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**WILCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

-Contribuyente